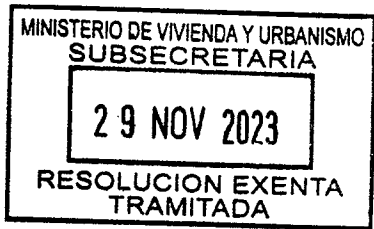




**APRUEBA BASES PARA LA POSTULACIÓN  
INICIATIVA MINVU-UNIVERSIDADES,  
CONVOCATORIA AÑO 2024**



29 NOV 2023

SANTIAGO

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1970

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en especial lo dispuesto en el número 9° del artículo 2; lo establecido en la letra b) del artículo 8 del Decreto Ley N° 1305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ley N° 21.094, sobre Universidad Estatales, el Decreto N° 96 (V. y U.), de 2014; el Decreto N° 30 (V. y U.), de 2019, la Resolución Exenta N° ambos sobre la Comisión Asesora del Centro de Estudios de Ciudad y Territorio, la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; El Decreto Exento N° 06, de fecha 31 de marzo de 2023, (V. y U.), que aprobó el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

**CONSIDERANDO:**

a) Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo tiene por misión contribuir a mejorar la calidad de vida de los hombres y mujeres que habitan el país, especialmente de los sectores más vulnerables, respetando su diversidad, favoreciendo la integración social, reduciendo inequidades y fortaleciendo la participación ciudadana a través de políticas, programas e iniciativas destinadas a asegurar viviendas de mejor calidad, barrios equipados y ciudades integradas social y territorialmente, competitivas y sustentables. Dado lo anterior, le corresponde al MINVU, fomentar la investigación científica, el perfeccionamiento profesional y laboral en materia de edificación, desarrollo urbano, productividad de la construcción, entregar viviendas de calidad y construir ciudades equitativas sustentables, entre otras materias.

b) Que, las universidades del Estado tienen como misión cultivar, generar, desarrollar y transmitir el saber superior en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura, por medio de la investigación, la creación, la innovación y de las demás funciones de estas instituciones. Como rasgo propio y distintivo de su misión, dichas instituciones deben contribuir a satisfacer las necesidades e intereses generales de la sociedad, colaborando, como parte integrante del Estado, en todas aquellas políticas, planes y programas que propendan al desarrollo cultural, social, territorial, artístico, científico, tecnológico, económico y sustentable del país, a nivel nacional y regional, con una perspectiva intercultural.

c) Que, mediante el Decreto Exento N° 06, de fecha 31 de marzo de 2023, (V. y U.), esta cartera, aprobó el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, el cual busca fortalecer el rol del Estado a través de sus instituciones, y en particular, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las universidades estatales agrupadas en el Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

e) Que, a fin de seguir construyendo un espacio de intercambio de conocimientos y cooperación mutua entre Minvu y estas instituciones de educación, las siguientes bases promueven la creación, transferencia y goce sinérgico del conocimiento, favoreciendo las potencialidades y talentos de sus participantes, en beneficio



y contacto directo con las comunidades y sus territorios, por lo cual resulta necesario aprobarlas mediante un acto administrativo, razón por la que dicto el siguiente

### RESUELVO:

1. Apruébanse las siguientes bases para la postulación Iniciativa Minvu-Universidades, Convocatoria 2024, las que se insertan y se entenderán formar parte integrante de la presente Resolución, cuyo texto se transcribe a continuación:

### **“Bases para la Postulación Iniciativa sin financiamiento MINVU-Universidades 2024**

#### **1. GENERALIDADES**

Las instituciones del Estado son fundamentales en la construcción de una sociedad democrática y territorialmente cohesionada, basadas en el respeto a la naturaleza y el disfrute de los derechos humanos. Las universidades del Estado, en particular, tienen como misión cultivar, generar, desarrollar y transmitir el saber superior en las diversas áreas de conocimiento y dominios de la cultura, por medio de la investigación, la innovación y de sus demás funciones (Art. 4 de la Ley N°21.094). En este sentido, las universidades deben contribuir a satisfacer las necesidades e intereses generales de la sociedad, colaborando, como parte integrante del Estado, en todas aquellas políticas, planes y programas que propendan al desarrollo cultural, social, territorial, artístico, científico, tecnológico, económico y sustentable del país a nivel nacional y regional, con una perspectiva intercultural. Por lo anterior, se realizó un convenio marco de cooperación entre el MINVU y el CUECH el 21 de marzo de 2023.

La Iniciativa MINVU-Universidades busca fortalecer el rol del Estado a través de sus instituciones y, en particular, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las universidades estatales agrupadas en el Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

La Iniciativa MINVU-Universidades promueve la creación, cooperación, transferencia y goce sinérgico del conocimiento entre el MINVU y las universidades estatales, que permita favorecer las potencialidades y talentos de sus participantes, en beneficio y contacto directo con las comunidades y sus territorios, que busque el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en sus barrios, ciudades y territorios; reconociendo el trabajo que realizan las Universidades Estatales en las temáticas relacionadas con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (ver punto 2 de las presentes bases para la postulación).

A partir de la Iniciativa Minvu-Universidades se espera:

- Generar puentes entre las universidades estatales y el MINVU.
- Fomentar una relación descentralizada con las universidades.
- Crear sinergia entre fuentes de conocimiento.
- Potenciar nuevas acciones e innovación en las políticas públicas y la investigación.

La Iniciativa MINVU-Universidades busca construir un espacio de intercambio de conocimientos y cooperación mutua entre instituciones, para lo cual se abre la presente convocatoria de postulación de iniciativas universitarias.

#### **1.1. Líneas de acción**

El llamado a postulación 2024 de iniciativas se enfocará en proyectos que tengan coherencia con las materias de interés para el ministerio, y que tengan relación directa con la/s temática/s prioritarias a desarrollar. Esta convocatoria se enfocará específicamente en las siguientes líneas de acción:

- **Voluntariado:** promover instancias que permitan a estudiantes la intervención y el contacto directo con las comunidades para potenciar el espíritu crítico y valores éticos de sus casas de estudio. Se entenderá como voluntariado a un conjunto de estudiantes, académicos y/o administrativos que se ofrecen voluntaria y libremente para la realización de actividades de carácter territorial que busquen el bienestar general de los habitantes, desde variadas estrategias.
- **Investigación:** realizar estudios e investigaciones en materias de interés del Ministerio, que tengan relación directa con la/s temática/s establecidas en el punto 2



de las presente bases para la postulación. Estas iniciativas podrán realizarse a través de equipos universitarios, interuniversitarios, a escala regional o nacional, y que considere en el desarrollo de la investigación al equipo del Centro de Estudios del MINVU.

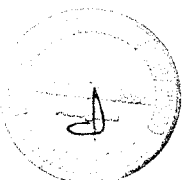
- **Formación continua:** se podrán realizar actividades de formación que busquen aumentar y actualizar los conocimientos respecto a materias de interés para el Ministerio, y que tengan relación directa con la/s temática/s establecidas en el punto 2 de las presentes bases para la postulación. En el desarrollo de esta línea de acción, la postulación podrá solicitar la participación directa del funcionariado Minvu para el desarrollo directo de las actividades, como expositores o facilitadores de la formación continua. Además, el público objetivo de la formación continua podrá ser para el funcionariado, ciudadanía y/o estudiantes.
- **Transferencia de conocimientos:** en esta línea se busca potenciar proyectos, investigaciones y estudios ya elaborados, que tengan relación con las materias de interés del Ministerio (ver punto 2 de las presentes bases para la postulación). De esta manera, se podrá difundir información, resultados y conclusiones de interés tanto al funcionariado como a la ciudadanía en general (seminarios, workshops, publicaciones, etc.). También se considerarán acciones que promuevan la producción y transferencia de conocimientos. Junto con lo anterior, la iniciativa podrá solicitar el acompañamiento directo del funcionariado, por su conocimiento específico, para el desarrollo de investigaciones, estudios, proyectos, etc.
- **Prácticas:** generar la posibilidad que el estudiantado de las universidades estatales pueda desarrollar prácticas en las distintas áreas del Ministerio. Las prácticas finales deberán pasar por el proceso establecido por el Servicio Civil.

### 1.2. Calendario del Proceso 2024

| Fechas  | Hitos   |
|---|---|
| 29 de noviembre                                   | Apertura de postulación de iniciativas 2024                 |
| Entre 29 de noviembre (2023) y 14 de enero (2024) | Período de postulación de iniciativas                       |
| 14 de enero 2024                                  | Cierre de postulación de iniciativas                        |
| 15 al 30 de enero 2024                            | Evaluación de propuestas                                    |
| 31 de enero 2024                                  | Publicación de iniciativas seleccionadas                    |
| 1 de febrero al 31 de marzo de 2024               | Revisión de factibilidad técnica                            |
| Abril 2024  | Comienzo de Iniciativas seleccionadas                       |
| Lunes 30 de septiembre 2024                       | Cierre anual de iniciativas 2024.<br>Entrega informe final. |
| Octubre - Noviembre 2024                          | Presentación experiencias destacadas                        |

### 1.3. Requisitos de Admisibilidad

- 1.3.1. Puntaje mínimo. Para que las postulaciones que sean admisibles deberán ser evaluadas con un puntaje igual o superior a 75 puntos, de acuerdo a la metodología y fórmula dispuestas en los puntos 4 y 5 de las presentes bases de postulación.
- 1.3.2. Documentación mínima requerida. Los documentos para postular corresponden a: Ficha de Postulación (Anexo 1), Plan de Trabajo y Difusión (Anexo 2), y Constancia de afiliación (Anexo 3). De corresponder, también se solicitará una Constancia de Ejecución, en el caso de que el/la responsable de la iniciativa haya participado en algún proyecto seleccionado en la Convocatoria 2023, de acuerdo con lo señalado en el punto 3.1.9 de las presentes bases para la postulación. La documentación requerida sólo será recibida entre las fechas 29 de noviembre (2023) y el 14 de enero (2024), correspondientes al periodo de postulación de las iniciativas 2024.



1.3.3. Equipo de investigación. Se entenderá como el equipo de trabajo que participará en el desarrollo de la iniciativa. Deberá especificarse en la Ficha de Postulación, individualizando a cada uno de los integrantes. No podrá ser responsable del proyecto ningún funcionario o funcionaria del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Si se observa una relación directa entre el funcionariado y el académico/investigador responsable, la iniciativa será declarada como inadmisibles.

#### **1.4. Canal de comunicación y resolución de dudas**

La Iniciativa MINVU-Universidades es coordinada por el Centro de Estudios de Ciudad y Territorio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Todas las consultas relacionadas con la iniciativa, con el proceso de postulación, con la documentación requerida y las bases de postulación, serán recibidas a través del correo electrónico a la casilla [universidades@minvu.cl](mailto:universidades@minvu.cl).

#### **1.5. Periodo de ejecución de las iniciativas seleccionadas**

La ejecución de las iniciativas sin financiamiento, seleccionadas en la convocatoria 2024, comenzará en abril de 2024, y tendrán seis (06) meses como plazo máximo de ejecución.

## **2. PILARES MINVU Y TEMÁTICAS DE INTERÉS**

A partir de los lineamientos estratégicos del ministerio, como temáticas de interés nacional en el ámbito de la ciudad, vivienda y territorio, las iniciativas deberán responder a alguno de los tres pilares del MINVU:

1. Plan de Emergencia Habitacional. Busca recuperar el rol del Estado en la planificación y gestión habitacional para avanzar en el derecho de la vivienda digna y adecuada, garantizando la tenencia segura ya sea en propiedad individual, colectiva o en arriendo, evitando los abusos y la especulación (más información en: <https://www.minvu.gob.cl/plan-de-emergencia-habitacional/>).
2. Ciudades Justas. El Plan Ciudades Justas es un camino para recuperar el sentido de las ciudades, como lugar de convivencia social, y de oportunidades para la realización de los proyectos de vida de las personas y comunidades. Para ello, es fundamental fortalecer la planificación oportuna del territorio, la inversión pública, el diseño de obras urbanas con enfoque de género y el uso del espacio público (más información en: <https://www.minvu.gob.cl/construyendo-ciudades-justas/>).
3. Área Social. El área social del ministerio busca una mayor participación e incidencia de la ciudadanía y sus organizaciones en las políticas habitacionales y urbanas, a través del trabajo coordinado de las distintas iniciativas sociales del ministerio. Busca contribuir al fortalecimiento del tejido social en los territorios, fortaleciendo estrategias de información, participación, formación y diálogo.

#### **2.1. Temáticas de interés**

Las temáticas pueden ser abordadas por las iniciativas desde distintas estrategias, considerando las líneas de acción establecidas en las presentes bases para la postulación, es decir, por medio de investigación, transferencia de conocimientos, formación continua o voluntariado (ver punto 1.1 de las bases para revisar detalles de las líneas de acción).

Para la convocatoria 2024 las temáticas de interés se encontrarán disponibles en la web del Centro de Estudios de Ciudad y Territorio en el enlace <https://centrodeestudios.minvu.gob.cl/transferencia-conocimiento-e-innovacion/>. Estas temáticas responden, a su vez, a los tres pilares del MINVU: Plan de Emergencia Habitacional, Ciudades Justas y Área Social.

Las iniciativas deberán justificar su coherencia tanto con los pilares MINVU, como con las temáticas de interés en la Ficha de Postulación.



### 3. REQUISITOS PARA PRESENTAR INICIATIVAS

Para que una postulación sea considerada admisible, deberá adjuntar La Ficha de Postulación (Anexo 1), el Plan de Trabajo y Difusión (Anexo 2), y la Constancia de Afiliación (Anexo 3), en caso de corresponder también deberá incluir una Constancia de Ejecución, de acuerdo con el punto 3.1.9 de las presentes bases.

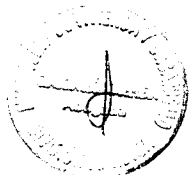
Las postulaciones deben enviarse en formato Word o Excel (con excepción de la Constancia de Afiliación, que podrá ser en formato PDF) al correo [universidades@minvu.cl](mailto:universidades@minvu.cl) y se recibirán desde el 29 de noviembre 2023 hasta las 23:59 horas del día 14 de enero 2024. Si la postulación se envía en otro formato, la comisión evaluadora podrá solicitar, vía correo, el envío del documento en el formato solicitado.

Cada postulación recibirá un correo de confirmación de recepción de la documentación, desde la casilla [universidades@minvu.cl](mailto:universidades@minvu.cl), indicando el título de la iniciativa y el nombre de el/la responsable, especificado en la Ficha de Postulación.

A continuación, se explican los puntos que componen la Ficha de Postulación:

#### 3.1. Antecedentes de la o el investigador/a responsable de la iniciativa

- 3.1.1. Título de la iniciativa. El título debe ser claro y conciso.
- 3.1.2. Universidad. Nombre de la Universidad a la que suscribe el investigador/a o académico/a responsable de la iniciativa.
- 3.1.3. Dirección de la Universidad. Detallar la dirección principal de la Universidad a la que pertenece el/la investigador/a responsable.
- 3.1.4. Facultad/Departamento/Otro. Nombre de la Facultad, Departamento u otra dependencia universitaria, como instituto, centro de estudios, laboratorio, etc. que patrocine la iniciativa presentada.
- 3.1.5. Detallar dirección de la Facultad/Departamento/Otro a la que pertenece el/la investigador/a responsable.
- 3.1.6. Postulación en conjunto con otras Universidades. En el caso que la iniciativa involucre a más de una universidad estatal, se solicita nombrar y enumerar a todas las instituciones educacionales que participen en la iniciativa. Se deberá enviar solo una postulación por iniciativa.
- 3.1.7. Postulación en conjunto con otros equipos de la universidad. En el caso que la iniciativa involucre a otras facultades, departamentos, unidades, centros de investigación, etc. de la misma universidad, también corresponderá indicar. Se deberá enviar solo una postulación por iniciativa.
- 3.1.8. Nombre del investigador/a o académico/a responsable de la iniciativa. La iniciativa sólo deberá tener un (01) investigador/a o académico/a responsables, el/la que no podrá ser parte del funcionariado MINVU.
- 3.1.9. Indicar si el/la responsable de la iniciativa participó en las iniciativas seleccionadas del Llamado 2023 de la Iniciativa MINVU-Universidades. Si la respuesta es afirmativa, deberá estar acompañada por una constancia de ejecución, entregada por el Centro de Estudios de Ciudad y Territorio. Podrá solicitarla al correo ([universidades@minvu.cl](mailto:universidades@minvu.cl)). Se considerará como parte de los documentos requisitos para presentarse a la convocatoria.
- 3.1.10. Integrantes del equipo de trabajo. Detallar, en el caso que corresponda, a las personas que serán parte del equipo de trabajo, sus funciones y profesiones. Ninguno de ellos/as puede ser parte del funcionariado del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Se solicita identificar aquellos integrantes del equipo que sean parte del estudiantado universitario. Si la iniciativa sólo será llevada a cabo por el investigador responsable, dejar explícito en este punto.
- 3.1.11. Correo electrónico. Información de contacto del académico/a responsable de la iniciativa.
- 3.1.12. Teléfono de contacto. Información de contacto del académico/a responsable de la iniciativa, de preferencia teléfono celular.
- 3.1.13. Identificar en qué pilar MINVU y temática se enmarca la iniciativa, según punto 2 de las presentes bases para la postulación.
- 3.1.14. Indicar con cuál organismo debe trabajar para la realización correcta de su iniciativa (Minvu central, Seremi, Serviu u Otro).



### **3.2. Líneas de Acción**

Las iniciativas deberán enmarcarse en una Línea de Acción principal de la Iniciativa MINVU-Universidades: Voluntariado, Investigación, Formación Continua, Transferencia de Conocimientos, y Prácticas, detalladas en el punto 1.1 de las presentes bases para la postulación.

### **3.3. Objetivos de la Iniciativa**

Los objetivos de las iniciativas presentadas deben estar en directa relación con el punto 1. de las presentes bases para la postulación.

- 3.3.1. Objetivo general. Se debe expresar con claridad y ser medible en términos de lo que se espera alcanzar con el desarrollo de la iniciativa, además de ser coherente con los pilares MINVU y alguna de las temáticas de interés del punto 2 de las presentes bases para la postulación.
- 3.3.2. Objetivos específicos. Enunciar claramente las acciones que se deben realizar para poder alcanzar el objetivo general. Deben tener las mismas características de sintaxis que el objetivo general y ser medibles

### **3.4. Resumen de la Iniciativa**

- 3.4.1. Resumen Iniciativa. Se deberá realizar una breve reseña de la iniciativa, en el que se incorpore, al menos, información sobre: a) las características generales de la iniciativa, problemática que pretende abordar, importancia de la iniciativa, público objetivo, participantes o actores, etc., b) cómo se llevará a cabo la iniciativa o cuál será su estrategia de implementación, c) qué resultados se espera obtener y cómo se medirán los resultados. No podrá superar los 1.500 caracteres sin espacio
- 3.4.2. Escala de intervención. Se deberá identificar la escala específica de intervención de la iniciativa postulada. Éstas pueden ser: nacional, regional, comunal, barrial, multiescalar u otra a definir.

### **3.5. Impacto de la Iniciativa**

La iniciativa debe generar impacto en las siguientes áreas: social, cultural, habitacional, urbano y/o generación de conocimiento. Se deberá explicar brevemente cómo la iniciativa aportará a alguna de estas áreas, junto con señalar cuál es el grupo de personas o institución/es que se verán beneficiadas con la iniciativa y porqué.

### **3.6. Plan de Trabajo y Difusión**

- 3.6.1. Plan de Trabajo. Se deberán enumerar y describir cada una de las etapas y actividades asociadas a la iniciativa (máximo 3 etapas y 3 actividades por etapa), las que deben estar en directa relación con el objetivo general y los objetivos específicos, junto con establecer un tiempo coherente con la iniciativa presentada. Deberá ingresar la información en el formato del Anexo 2.
- 3.6.2. Plan de Difusión. El que se incluye en el Plan de Trabajo, se deberán especificar cuáles serán los mecanismos, canales o medios de comunicación que se utilizarán para difundir actividades y/o resultados en cada una de las etapas de la iniciativa, con un máximo de tres actividades de difusión por etapa (Anexo 2).

### **3.7. Costos y Financiamiento**

- 3.7.1. Considerando que esta postulación no solicita financiamiento del MINVU. Debe explicitar cómo se financiará el proyecto presentado y cuál es la fuente de financiamiento.

MR



3.7.2. Declarar el costo estimado asociado al proyecto presentado.

### 3.8. Trabajo Previo

3.8.1. Se deberán describir experiencias similares a la presentada, que el/la responsable de la iniciativa y los integrantes del equipo de trabajo, si corresponde, han desarrollado previamente. Detallar nombre del proyecto/iniciativa y sus objetivos.

### 3.9. Relación con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo

3.9.1. Se deberá describir brevemente qué se espera o qué necesita del MINVU para el desarrollo de la iniciativa presentada. Las opciones pueden ser acceso a información, contraparte técnica/temática, apoyo en organización de seminarios o charlas, apoyo en la aplicación de instrumentos de levantamiento de información, entre otros.

## 4. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se realizará de acuerdo con los siguientes criterios, considerados en el punto 3. de las presentes bases:

| CRITERIO<br>(PONDERACIÓN)        |
|----------------------------------|
| Objetivos (20%)                  |
| Resumen de la Iniciativa (25%)   |
| Impacto de la Iniciativa (20%)   |
| Plan de Trabajo y Difusión (25%) |
| Trabajo Previo (10%)             |

### 4.1. Objetivos (pondera 20%)

4.1.1. Objetivo general (pondera 50%)

El objetivo general deberá ser expresado con claridad y ser específico, además de ser apropiados al tema de la iniciativa y deben ser realista. Señalar directamente la finalidad de la iniciativa (ver punto 3.3.1. de las presentes bases).

| CALIDAD        | DESCRIPCIÓN   | PUNTAJE    |
|----------------|---|------------|
| Muy bueno      | El objetivo es presentado de forma clara, precisa y está bien redactado.<br>Además, se relaciona claramente con los objetivos de la Iniciativa MINVU-Universidades y está dentro de las líneas de acción y temáticas de interés predeterminadas.                  | 100 puntos |
| Bueno          | El objetivo es presentado de forma clara y precisa y está bien redactado.<br>Sin embargo, no hay una directa y clara relación con los objetivos de la Iniciativa MINVU-Universidades ni con las líneas de acción y temáticas de interés predeterminadas.          | 75 puntos  |
| Deficiente     | El objetivo no es presentado de forma clara, precisa y/o hay problemas en su redacción.<br>Además, no hay una directa y clara relación con los objetivos de la Iniciativa MINVU-Universidades ni con las líneas de acción y temáticas de interés predeterminadas. | 50 puntos  |
| Muy deficiente | El objetivo no es presentado de forma clara, precisa y/o hay problemas en su redacción.<br>Además, no hay ningún tipo de relación con los objetivos de la Iniciativa MINVU-Universidades ni con las líneas de acción y temáticas de interés predeterminadas.      | 0 puntos   |

MD

#### 4.1.2. Objetivos específicos (pondera 50%)

Los objetivos específicos deben enunciar claramente las metas que se deben realizar para poder alcanzar el objetivo general. Deben tener las mismas características de sintaxis que el objetivo general (ver punto 3.3.2. de las presentes bases).

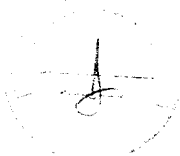
| CALIDAD        | DESCRIPCIÓN  | PUNTAJE    |
|----------------|--|------------|
| Muy bueno      | Los objetivos específicos son presentados de forma clara, precisa y están bien redactados.<br>Además, apuntan directamente a la consecución del objetivo general de la iniciativa presentada y son suficientes para su cumplimiento. Asimismo, están relacionados con los objetivos de la Iniciativa MINVU-Universidades y de las líneas de acción y temáticas de interés predeterminadas. | 100 puntos |
| Bueno          | Los objetivos específicos son presentados de forma clara, precisa y están bien redactados.<br>Sin embargo, algunos de ellos no apuntan directamente a la consecución del objetivo general de la iniciativa presentada y/o no están relacionados directamente con los objetivos de la Iniciativa MINVU-Universidades y de las líneas de acción y temáticas de interés predeterminadas.      | 75 puntos  |
| Deficiente     | Los objetivos específicos no son presentados de forma clara, precisa y/o presentan problemas de redacción.<br>Además, algunos de ellos no apuntan directamente a la consecución del objetivo general de la iniciativa presentada y/o no están relacionados con los objetivos de la Iniciativa MINVU-Universidades y de las líneas de acción y temáticas de interés predeterminadas.        | 50 puntos  |
| Muy deficiente | Los objetivos específicos no son presentados de forma clara, precisa y/o presentan problemas de redacción.<br>Además, ninguno de ellos apunta directamente a la consecución del objetivo general de la iniciativa presentada y no están relacionados con los objetivos de la Iniciativa MINVU-Universidades y de las líneas de acción y temáticas de interés predeterminadas.              | 0 puntos   |

#### 4.2. Resumen de la Iniciativa (pondera 25%)

Se deberá realizar una breve reseña de la iniciativa, en el que se incorpore, al menos, información sobre: a) las características generales de la iniciativa, de qué trata, a quién está dirigida, quienes participarán, etc., b) cómo se llevará a cabo la iniciativa, c) qué resultados se espera obtener. Además, se deberá especificar la escala de intervención del proyecto (ver el punto 3.4. de las presentes bases).

| CALIDAD   | DESCRIPCIÓN   | PUNTAJE    |
|-----------|---|------------|
| Muy bueno | El resumen de la iniciativa es precisa, sistemática e integral, es decir, hace una descripción detallada y concisa de la información respecto a las características generales de la iniciativa, qué aspectos trata y desea desarrollar, a quién está dirigida, quiénes son los potenciales participantes y la escala de su intervención.<br>Además, señala claramente cómo se llevará a cabo la iniciativa, qué resultados se espera obtener y cuáles serán sus aportes principales.  | 100 puntos |
| Bueno     | El resumen de la iniciativa es precisa, sistemática e integral, es decir, hace una descripción detallada y concisa de la información respecto a las características generales de la iniciativa, qué aspectos trata y desea desarrollar, a quién está dirigida, quiénes son los potenciales participantes y la escala de su intervención.<br>Sin embargo, no señala claramente alguno de los siguientes aspectos: cómo se llevará a cabo la iniciativa, qué resultados se espera obtener y cuáles serán sus aportes principales. | 75 puntos  |

MU





| CALIDAD        | DESCRIPCIÓN  | PUNTAJE   |
|----------------|--|-----------|
| Deficiente     | El resumen de la iniciativa presenta algunas falencias en su descripción, falta desarrollo respecto a las características generales de la iniciativa, qué aspectos trata y desea desarrollar, a quién está dirigida, quiénes son los potenciales participantes y la escala de su intervención.<br>Además, no señala claramente alguno de los siguientes aspectos: cómo se llevará a cabo la iniciativa, qué resultados se espera obtener y cuáles serán sus aportes principales. | 50 puntos |
| Muy deficiente | El resumen de la iniciativa presenta claras falencias en su descripción, falta desarrollo respecto a las características generales de la iniciativa, qué aspectos trata y desea desarrollar, a quién está dirigida, quiénes son los potenciales participantes y la escala de su intervención.<br>Además, no señala claramente ninguno de los siguientes aspectos: cómo se llevará a cabo la iniciativa, qué resultados se espera obtener y cuáles serán sus aportes principales. | 0 puntos  |

#### 4.3. Impacto de la Iniciativa (pondera 20%)

La iniciativa debe generar impacto en las siguientes áreas: social, cultural, habitacional, urbano y/o generación de conocimiento. Se deberá explicar brevemente cómo la iniciativa aportará a alguna de estas áreas, junto con señalar qué grupo de personas o institución se verán beneficiadas con la iniciativa y por qué (ver punto 3.5. de las presentes bases).

| CALIDAD        | DESCRIPCIÓN  | PUNTAJE    |
|----------------|--|------------|
| Muy bueno      | Se explica de forma clara y precisa cómo la iniciativa aportará en alguno (o más de uno) de los siguientes ámbitos: impacto social, impacto cultural, impacto habitacional y/o impacto en la generación de conocimiento, en relación con el quehacer del MINVU.<br>Además de señalar claramente el número de personas participarán en la iniciativa y el número de beneficiarios directos e indirectos.                    | 100 puntos |
| Bueno          | Se explica de forma clara y precisa cómo la iniciativa aportará en alguno (o más de uno) de los siguientes ámbitos: impacto social, impacto cultural, impacto habitacional y/o impacto en la generación de conocimiento<br>Sin embargo, no hay una clara relación con el quehacer del MINVU y/o no hay claridad en el número de personas participarán en la iniciativa y el número de beneficiarios directos e indirectos. | 75 puntos  |
| Deficiente     | Hay falencias en la explicación de cómo la iniciativa aportará en alguno (o más de uno) de los siguientes ámbitos: impacto social, impacto cultural, impacto habitacional y/o impacto en la generación de conocimiento<br>Además, no hay una clara relación con el quehacer del MINVU, y/o no hay claridad en el número de personas participarán en la iniciativa y el número de beneficiarios directos e indirectos.      | 50 puntos  |
| Muy deficiente | La propuesta no explicita ningún tipo de impacto de la iniciativa y/o no señala el número de personas participarán en la iniciativa y el número de beneficiarios directos e indirectos.  | 0 puntos   |

#### 4.4. Plan de Trabajo y Difusión (pondera 25%)

El plan de trabajo deberá enumerar y describir cada una de las etapas y actividades asociadas al proyecto, de acuerdo con el formato del Anexo 2.




| CALIDAD        | DESCRIPCIÓN  | PUNTAJE    |
|----------------|--|------------|
| Muy bueno      | El plan de trabajo apunta a cumplir totalmente con los objetivos generales y específicos de la iniciativa, junto con establecer un tiempo coherente con la iniciativa presentada.<br>Presenta de forma precisa cada una de las etapas y actividades (considerando un máximo de 3 etapas y 3 actividades por etapa) asociadas, junto con una breve descripción.<br>Además, detalla las actividades de difusión de forma clara y coherente para cada etapa de la iniciativa                    | 100 puntos |
| Bueno          | El plan de trabajo apunta a cumplir totalmente con los objetivos generales y específicos de la iniciativa, junto con establecer un tiempo coherente con la iniciativa presentada.<br>Sin embargo, la presentación de cada una de las etapas y actividades asociadas y de su descripción presentan algunas falencias (considerando un máximo de 3 etapas y 3 actividades por etapa) y/o no especifica las actividades de difusión de forma clara y coherente para cada etapa de la iniciativa | 75 puntos  |
| Deficiente     | El plan de trabajo apunta a cumplir parcialmente con los objetivos generales y específicos de la iniciativa; y/o hay incoherencias en los tiempos de la iniciativa presentada.<br>Además, la presentación de cada una de las etapas y actividades asociadas, y de su descripción tienen falencias (considerando un máximo de 3 etapas y 3 actividades por etapa) y/o no especifica las actividades de difusión de forma clara y coherente para cada etapa de la iniciativa.                  | 50 puntos  |
| Muy deficiente | El plan de trabajo no apunta a cumplir con los objetivos generales y específicos de la iniciativa; y/o hay incoherencias en los tiempos de la iniciativa presentada.<br>Además, no detalla cada una de las etapas y actividades asociadas (considerando un máximo de 3 etapas y 3 actividades por etapa), y de su descripción, y/o no especifica las actividades de difusión de forma clara y coherente para cada etapa de la iniciativa.  | 0 puntos   |

#### 4.5. Trabajo Previo (pondera 10%)

Hace referencia a iniciativas similares a la presentada, que el/la responsable de la iniciativa y los integrantes del equipo de trabajo, si corresponde han desarrollado previamente, ver punto 3.8. de las presentes bases.

| Nº DE EXPERIENCIAS SIMILARES | PUNTAJE  |
|------------------------------|--|
| 0                            | 0 puntos   |
| 1 o más                      | 20 puntos por cada experiencia similar con un máximo de 100 puntos |

#### 5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

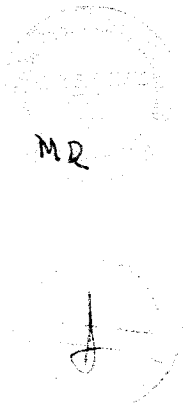
La evaluación la realizará una comisión evaluadora que estará compuesta por integrantes del Centro de Estudios de Ciudad y Territorio del Minvu y profesionales de las distintas divisiones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Dependiendo de la escala de la iniciativa, la comisión también la integrarán profesionales de la SEREMI y/o SERVIU. Además, podrá contar con la participación de la Secretaría Ejecutiva del CUECH. La comisión evaluadora estará detallada en el Acta de Selección resultante de este proceso.

La evaluación se realizará conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje final = puntaje ponderado de "Objetivos" + puntaje ponderado de "Resumen de la Iniciativa" + puntaje ponderado de "Impacto de la Iniciativa" + puntaje ponderado de "Plan de Trabajo y Difusión" + puntaje ponderado de "Trabajo Previo".

Una vez obtenido el puntaje de las iniciativas presentadas, se realizará una instancia de análisis de factibilidad técnica y administrativa de la iniciativa, que considere las capacidades internas de la institución para ser una contraparte técnica que esté acorde a las necesidades de la iniciativa presentada. Esta etapa constará de reuniones bilaterales entre el Centro de

MR



Estudios del Minvu y las divisiones, SEREMI y/o SERVIU que tengan relación con la iniciativa propuesta.

Finalmente, la selección de las iniciativas será aprobada mediante acto administrativo, el cual se publicará en la página Web de la Iniciativa MINVU-Universidades (<https://www.minvu.gob.cl/iniciativa-minvu-universidades/>), y comunicará por medio de correo electrónico al responsable de la iniciativa, según fechas indicadas en calendario de convocatoria en el punto 1.2. de las presentes bases. En dicho documento también se establecerá la contraparte técnica de cada iniciativa seleccionada.

Minvu entregará a cada responsable una constancia que acredite la selección de la iniciativa, en la que se individualizará a todo el equipo de trabajo, de corresponder, e indicando el título y objetivos señalado en la ficha de postulación.

## 6. REUNIONES MÍNIMAS

Posterior a la selección de las iniciativas, será deseable realizar, en un plazo de 15 días hábiles, una Reunión de Inicio entre el/la investigador/a responsable y la contraparte técnica de la institución. El resultado de dicha reunión será un Acta de Acuerdos, que deberá ser firmada por el/la responsable de la iniciativa y por la Contraparte Técnica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Además de esta reunión de inicio, se espera tener, al menos 2 reuniones durante el proceso, entre el/la investigador/a responsable y la contraparte técnica, que permitan tener contacto y conocimiento respecto al proyecto. Estas reuniones podrán ser solicitadas por la Contraparte Técnica o por el/la responsable de la iniciativa.

## 7. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual que derive de los trabajos realizados con motivo de este convenio se distribuirá entre las Universidades participantes de las actividades, convenios o anexos específicos y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo por partes iguales, sin perjuicio de otros acuerdos que las partes estipulen en los instrumentos que se suscriban en conformidad a este convenio. Adicionalmente, las partes acuerdan que en cada caso se autorizará a las universidades a utilizar el producto de los trabajos que se realicen en virtud del presente acuerdo, de sus convenios específicos y/o anexos, con fines académicos y propios de su misión institucional, debiendo siempre reconocer la participación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, según corresponda.

Lo anterior no obsta a los derechos de propiedad intelectual sobre las investigaciones desarrolladas por estudiantes y personal académico de las universidades estatales, quienes podrán hacer uso de tales productos dando cumplimiento a las normas sobre resguardo de la confidencialidad de la información.

Ninguna de las cláusulas del convenio específico autorizará para que se utilicen los logos, la imagen ni la marca de sus contrapartes, sin contar previamente con autorización expresa y por escrito de la parte que corresponda.

## 8. CIERRE DE INICIATIVAS

Una vez concluido el periodo de ejecución del proyecto, se le solicitará al investigador/a(s) responsable que entregue los resultados de acuerdo con un formato que será proporcionado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Una vez finalizada la iniciativa, se le entregará al responsable de la iniciativa una Constancia de Finalización, en la que se exprese la conformidad, o no, con el proceso, en la que quedarán individualizados todos los integrantes del equipo de trabajo, de corresponder.



**ANEXO 1: FICHA DE POSTULACIÓN**  
**Ficha de Postulación Iniciativa sin financiamiento**  
**MINVU-Universidades 2024**

**1. ANTECEDENTES DEL/DE LA INVESTIGADOR/A**

**TÍTULO DE LA INICIATIVA:**

|   |  |
|---|--|
| Título de la iniciativa   |  |
| Universidad   | [Nombre de una universidad a la que pertenece el/la investigado/a responsable]   |
| Dirección de la Universidad   | [Dirección de la universidad a la que pertenece el/la investigado/a responsable]   |
| Facultad/Departamento/Otro (especificar)  | [Nombre de la facultad/departamento u otro al que pertenece el/la investigador/a responsable]  |
| Dirección de la Facultad/Departamento/Otro  | [Dirección e de la facultad/departamento u otro al que pertenece el/la investigador/a responsable]   |
| Postulación en conjunto con otras Universidades (marque con una X)  | No   |
|   | Sí (nombrar y enumerar)  |
| Postulación en conjunto con otros equipos (facultades, departamentos, etc.), del interior de la Universidad | No   |
|   | Sí (nombrar y enumerar)  |
| Investigador/a responsable (indicar sólo uno)   | Nombre:  |
| ¿Participó en alguna iniciativa seleccionada del llamado 2023?  | Sí (Indicar ID de iniciativa)  |
|   | No   |
| Integrantes del equipo de trabajo   | [Si la iniciativa cuenta con un equipo de trabajo, identificar (nombrar y enumerar) con nombre y rol a cada uno de los integrantes. Si no cuenta con equipo dejar explícito] |
| Correo electrónico del investigador responsable   |  |
| Teléfono de contacto del investigador responsable   |  |
| Identificar en qué temática de interés se enmarca la iniciativa   | [Revisar punto 2 de las bases de convocatoria]   |
| Indicar con cuál de los siguientes organismos debe trabajar para la realización correcta de su iniciativa   | Subsecretaría (Minvu central)  |
|   | Seremi (especificar región)  |
|   | Serviu (especificar región)  |
|   | Otro (especificar)   |

**2. LINEAS DE ACCIÓN**

Las líneas de acción en las que se deben enmarcar las iniciativas son cinco. Seleccionar la línea de acción principal:

- **Voluntariado:** promover instancias que permitan a estudiantes la intervención y el contacto directo con las comunidades para potenciar el espíritu crítico y valores éticos de sus casas de estudio. Se entenderá como voluntariado a un conjunto de estudiantes, académicos y/o administrativos que se ofrecen voluntaria y libremente para la realización de actividades de carácter territorial que busquen el bienestar general de los habitantes, desde variadas estrategias.
- **Investigación:** realizar estudios e investigaciones en materias de interés del Ministerio, que tengan relación directa con la/s temática/s establecidas en el punto 2 de las presente bases de postulación. Estas iniciativas podrán realizarse a través de equipos universitarios, interuniversitarios, a escala regional o nacional, que concierten la colaboración y participación de las partes.

MR

- **Formación continua:** se podrán realizar actividades de formación que busquen aumentar y actualizar los conocimientos respecto a materias de interés para el Ministerio, y que tengan relación directa con la/s temática/s establecidas en el punto 2 de las presentes bases de postulación. En el desarrollo de esta línea de acción, la postulación podrá solicitar la participación directa del funcionariado Minvu para el desarrollo directo de las actividades. Además, el público objetivo de la formación continua podrá ser para el funcionariado, ciudadanía y estudiantes.
- **Transferencias de conocimientos:** en esta línea se busca potenciar proyectos, investigaciones y estudios ya elaborados, que tengan relación con las materias de interés del Ministerio (ver punto 2 de las presentes bases de postulación). De esta manera, se podrá difundir información, resultados y conclusiones de interés tanto al funcionariado como a la ciudadanía en general (seminarios, workshops, publicaciones, etc.). También se considerarán acciones que promuevan la producción y transferencia de conocimientos. Junto con lo anterior, la iniciativa podrá solicitar el acompañamiento directo del funcionariado, por su conocimiento específico, para el desarrollo de investigaciones, estudios, proyectos, etc.
- **Prácticas:** generar la posibilidad que el estudiantado de las universidades estatales pueda desarrollar prácticas en las distintas áreas del Ministerio. Las prácticas finales deberán pasar por el proceso establecido por el Servicio Civil.

**Marque con un X la línea de acción principal de su proyecto (sólo marcar una)**

|                          |                                |
|--------------------------|--------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Voluntariado                   |
| <input type="checkbox"/> | Investigación                  |
| <input type="checkbox"/> | Formación Continua             |
| <input type="checkbox"/> | Transferencia de conocimientos |
| <input type="checkbox"/> | Prácticas                      |

### 3. OBJETIVOS DE LA INICIATIVA

Los objetivos de las iniciativas presentadas deben ir en directa relación con los objetivos y principios de la Iniciativa MINVU-Universidades, es decir: fortalecer el rol del Estado a través de sus instituciones y, en particular, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las universidades estatales, agrupadas en el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, a través del trabajo colaborativo para dar respuesta a necesidades cada vez más complejas de las personas en sus territorios. Deben ser claros y precisos, además de coherentes con las temáticas de interés presentadas en el punto 2 de las bases de convocatoria 2024

#### 3.1 Objetivo General

#### 3.2 Objetivos Específicos

[Máximo tres]

### 4. RESUMEN DE LA INICIATIVA

4.1 En este apartado se deberá hacer una breve reseña de la iniciativa que incorpore al menos (revisar punto 3.4. de las bases de postulación):

- Características de la iniciativa presentada (de qué trata, para quiénes está dirigida, quiénes participan, qué problema intenta resolver, entre otros).
- Cómo se realizará la iniciativa
- Qué resultados se espera obtener

Máximo de 1.500 caracteres sin espacio.

4.2 ¿Cuál es la escala de la intervención? (marque con una X todas las que correspondan)

MR

J

|  |                    |
|--|--------------------|
|  | Nacional           |
|  | Regional           |
|  | Comunal            |
|  | Barrial            |
|  | Otra (Especificar) |

## 5. IMPACTO DE LA INICIATIVA

5.1 En este apartado se deberá hacer una breve reseña respecto del impacto que tendrá la iniciativa. Para ello, se considerará deseable la incorporación de aspectos como el impacto social, cultural, habitacional, urbano y/o generación de conocimiento, junto con señalar cuál es el grupo de personas o institución/es que se verán beneficiadas con la iniciativa y porqué.

*Máximo de 500 caracteres sin espacio.*

|  |
|--|
|  |
|--|

## 6. PLAN DE TRABAJO Y DIFUSIÓN (Anexo 2)

### 6.1 Plan de Trabajo y Difusión

Entregar según Anexo 2 de las bases de Convocatoria 2024.

|  |
|--|
|  |
|--|

## 7. COSTOS Y FINANCIAMIENTO

Explicitar cómo se financiará el proyecto presentado (sin considerar recursos del MINVU).  
Fuente de financiamiento

Declarar el costo estimado asociado al proyecto presentado.

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|  |  |

## 8. TRABAJO PREVIO

8.1 Describir, brevemente, experiencias similares a la presentada, que el/la responsable de la iniciativa y los integrantes del equipo de trabajo, si corresponde, han desarrollado previamente. Detallar nombre del proyecto/iniciativa y sus objetivos.

*Máximo 1.000 caracteres sin espacios.*

|  |
|--|
|  |
|--|

M2

## 9. RELACIÓN CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

9.1 Sin considerar financiamiento, describa brevemente qué espera o necesita del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el desarrollo de la iniciativa presentada

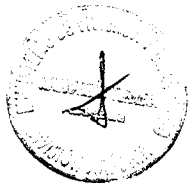
Máximo 500 caracteres sin espacios.

[Por ejemplo: acceso a información; contraparte técnica/temática; apoyo en coorganización de seminarios, charlas; apoyo en la aplicación de instrumentos de levantamiento de información, etc.]

## ANEXO 2: PLAN DE TRABAJO Y DIFUSIÓN

| PLAN DE TRABAJO Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS                            |   |             |                            |
|--|---|-------------|----------------------------|
| ETAPAS   | ACTIVIDADES/TAREAS  | PRODUCTOS   | FECHA DE ENTREGA/EJECUCIÓN |
| ETAPA 1  | 1.  | PRODUCTO 1: | mes 2                      |
|  | 2.  |             |                            |
|  | 3.  |             |                            |
| PLAN DE MEDIOS:  | Actividad (es) relacionada con la difusión de producto/actividad N°1 (máximo 3) |             |                            |
| ETAPA 2  | 1.  | PRODUCTO 1: | mes 4                      |
|  | 2.  |             |                            |
|  | 3.  |             |                            |
| PLAN DE MEDIOS:  | Actividad (es) relacionada con la difusión de producto/actividad N°2 (máximo 3) |             |                            |
| ETAPA 3  | 1.  | PRODUCTO 1: | mes 6                      |
|  | 2.  |             |                            |
|  | 3.  |             |                            |
| PLAN DE MEDIOS:  | Actividad (es) relacionada con la difusión de producto/actividad N°3 (máximo 3) |             |                            |
| ** Para completar, se recomienda revisar hoja "Ejemplo de llenado" |   |             |                            |

ML





### ANEXO 3: CONSTANCIA DE AFILIACIÓN

Logo universidad  
/ Logo facultad

#### CONSTANCIA DE AFILIACIÓN

Yo, \_\_\_\_\_(nombre), \_\_\_\_\_(cargo), de la Universidad \_\_\_\_\_, dejo constancia, que doña/don \_\_\_\_\_ (nombre del investigador responsable), R.U.T N° \_\_\_\_\_ (rut del investigador responsable), se desempeña como académico/docente/ en la faculta/departamento de \_\_\_\_\_ de la Universidad de \_\_\_\_\_.

**[En caso de la iniciativa cuenta con equipo de trabajo]**

Asimismo, se deja constancia que las siguientes personas, individualizadas con nombre y desempeño, forman parte de la Universidad de \_\_\_\_\_:

1. Nombre 1, desempeño (académico/docente/estudiante/administrativo).
2. Nombre 2, desempeño (académico/docente/estudiante/administrativo).
3. Nombre n, desempeño (académico/docente/estudiante/administrativo).

Se extiende la presente constancia a solicitud de la/el interesada/o para presentarla en la postulación a la Iniciativa MINVU-Universidades 2024.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

MR



## Bases para la Postulación Iniciativa con financiamiento MINVU-Universidades

### 1. GENERALIDADES

Las instituciones del Estado son fundamentales en la construcción de una sociedad democrática y territorialmente cohesionada, basadas en el respeto a la naturaleza y el disfrute de los derechos humanos. Las universidades del Estado, en particular, tienen como misión cultivar, generar, desarrollar y transmitir el saber superior en las diversas áreas de conocimiento y dominios de la cultura, por medio de la investigación, la innovación y de sus demás funciones (Art. 4 de la Ley N°21.094). En este sentido, las universidades deben contribuir a satisfacer las necesidades e intereses generales de la sociedad, colaborando, como parte integrante del Estado, en todas aquellas políticas, planes y programas que propendan al desarrollo cultural, social, territorial, artístico, científico, tecnológico, económico y sustentable del país a nivel nacional y regional, con una perspectiva intercultural. Por lo anterior, se realizó un convenio marco de cooperación entre el MINVU y el CUECH el 21 de marzo de 2023.

La Iniciativa MINVU-Universidades busca fortalecer el rol del Estado a través de sus instituciones y, en particular, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las universidades estatales agrupadas en el Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

La Iniciativa MINVU-Universidades promueve la creación, cooperación, transferencia y goce sinérgico del conocimiento entre el MINVU y las universidades estatales, que permita favorecer las potencialidades y talentos de sus participantes, en beneficio y contacto directo con las comunidades y sus territorios, que busque el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en sus barrios, ciudades y territorios; reconociendo el trabajo que realizan las Universidades Estatales en las temáticas relacionadas con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (ver punto 2 de las presentes bases para la postulación).

A partir de la Iniciativa Minvu-Universidades se espera:

- Generar puentes entre las universidades estatales y el MINVU.
- Fomentar una relación descentralizada con las universidades.
- Crear sinergia entre fuentes de conocimiento.
- Potenciar nuevas acciones e innovación en las políticas públicas y la investigación.

La Iniciativa MINVU-Universidades busca construir un espacio de intercambio de conocimientos y cooperación mutua entre instituciones, para lo cual se abre la presente convocatoria de postulación de iniciativas universitarias.

#### 1.1. Líneas de acción

El llamado a postulación 2024 de **iniciativas a financiar** se enfocará en proyectos que tengan coherencia con las materias de interés para el ministerio, y que tengan relación directa con la/s temática/s prioritarias a desarrollar. Esta convocatoria se enfocará específicamente en las siguientes líneas de acción:

- **Voluntariado:** promover instancias que permitan a estudiantes la intervención y el contacto directo con las comunidades para potenciar el espíritu crítico y valores éticos de sus casas de estudio. Se entenderá como voluntariado a un conjunto de estudiantes, académicos y/o administrativos que se ofrecen voluntaria y libremente para la realización de actividades de carácter territorial que busquen el bienestar general de los habitantes, desde variadas estrategias.
- **Investigación:** realizar estudios e investigaciones en materias de interés del Ministerio, que tengan relación directa con la/s temática/s establecidas en el punto 2 de las presente bases para la postulación. Estas iniciativas podrán realizarse a través de equipos universitarios, interuniversitarios, a escala regional o nacional, y que considere en el desarrollo de la investigación al equipo del Centro de Estudios del MINVU.

HR



- **Formación continua:** se podrán realizar actividades de formación que busquen aumentar y actualizar los conocimientos respecto a materias de interés para el Ministerio, y que tengan relación directa con la/s temática/s establecidas en el punto 2 de las presentes bases para la postulación. En el desarrollo de esta línea de acción, la postulación podrá solicitar la participación directa del funcionariado Minvu para el desarrollo directo de las actividades, como expositores o facilitadores de la formación continua. Además, el público objetivo de la formación continua podrá ser para el funcionariado, ciudadanía y/o estudiantes.
- **Transferencia de conocimientos:** en esta línea se busca potenciar proyectos, investigaciones y estudios ya elaborados, que tengan relación con las materias de interés del Ministerio (ver punto 2 de las presentes bases para la postulación). De esta manera, se podrá difundir información, resultados y conclusiones de interés tanto al funcionariado como a la ciudadanía en general (seminarios, workshops, publicaciones, etc.). También se considerarán acciones que promuevan la producción y transferencia de conocimientos. Junto con lo anterior, la iniciativa podrá solicitar el acompañamiento directo del funcionariado, por su conocimiento específico, para el desarrollo de investigaciones, estudios, proyectos, etc.

### 1.2. Calendario del Proceso 2024

| Fechas  | Hitos   |
|---|---|
| 29 de noviembre   | Apertura de postulación de iniciativas 2024   |
| Entre 29 de noviembre (2023) y 14 de enero (2024)   | Período de postulación de iniciativas   |
| 14 de enero 2024  | Cierre de postulación de iniciativas  |
| 15 al 30 de enero 2024  | Evaluación de propuestas  |
| 31 de enero 2024  | Publicación de iniciativas seleccionadas  |
| 1 de febrero al 31 de marzo 2024  | Revisión de factibilidad técnica y financiera   |
| Abril 2024*   | Comienzo de Iniciativas seleccionadas   |
| Octubre 2024*   | Cierre anual de iniciativas 2024 (seis meses posterior a la total tramitación del Decreto de Transferencia) |
| Noviembre 2024*   | Inicio de presentación de resultados  |
| *Dependerá de la fecha de la total tramitación de decreto de transferencia (ver punto 1.5 de las presentes bases para la postulación) |   |

### 1.3. Requisitos de Admisibilidad

- 1.3.1. Puntaje mínimo. Para que las postulaciones sean admisibles deberán obtener un puntaje igual o superior a 75 puntos, de acuerdo con la metodología y fórmula dispuestas en los puntos 4 y 5 de las presentes bases para la postulación.
- 1.3.2. Documentación mínima requerida. Los documentos para postular corresponden a: Ficha de Postulación (Anexo 1), Plan de Trabajo y Difusión (Anexo 2), Plan de Gastos (Anexo 3) y Constancia de afiliación (Anexo 4). De corresponder, también se solicitará una Constancia de Ejecución, en el caso de que el/la responsable de la iniciativa haya participado en algún proyecto seleccionado en la Convocatoria 2023, de acuerdo con lo señalado en el punto 4.1.9 de las presentes bases para la postulación. La documentación requerida sólo será recibida entre las fechas 29 de noviembre (2023) y el 14 de enero (2024), correspondientes al periodo de postulación de las iniciativas 2024.
- 1.3.3. Equipo de investigación. Se entenderá como el equipo de trabajo que participará en el desarrollo de la iniciativa. Deberá especificarse en la Ficha de Postulación, individualizando a cada uno de los integrantes. No podrá ser responsable del proyecto ningún funcionario o funcionaria del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, así como tampoco podrá ser parte del equipo de trabajo. Si se observa una

MR

J

relación directa entre el funcionariado y el equipo de trabajo o encargado/a, la iniciativa será declarada como inadmisibles.

#### 1.4. Canal de comunicación y resolución de dudas

La Iniciativa MINVU-Universidades es coordinada por el Centro de Estudios de Ciudad y Territorio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Todas las consultas relacionadas con la iniciativa, con el proceso de postulación, con la documentación requerida y las bases de postulación, serán recibidas a través del correo electrónico a la casilla [universidades@minvu.cl](mailto:universidades@minvu.cl) mientras dure el periodo de postulación.

#### 1.5. Periodo de ejecución de las iniciativas seleccionadas

La ejecución de las iniciativas con financiamiento seleccionadas en la convocatoria 2024 comenzará una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba la transferencia de recursos a la Universidad patrocinadora de la iniciativa seleccionada, y tendrán seis (06) meses como plazo máximo de ejecución. Las fechas específicas de ejecución serán establecidas por el convenio que se celebrará entre ambas partes.

## 2. PILARES MINVU Y TEMÁTICAS DE INTERÉS

A partir de los lineamientos estratégicos del ministerio, como temáticas de interés nacional en el ámbito de la ciudad, vivienda y territorio, las iniciativas deberán responder a alguno de los tres pilares del MINVU:

- 1 Plan de Emergencia Habitacional. Busca recuperar el rol del Estado en la planificación y gestión habitacional para avanzar en el derecho de la vivienda digna y adecuada, garantizando la tenencia segura ya sea en propiedad individual, colectiva o en arriendo, evitando los abusos y la especulación (más información en: <https://www.minvu.gob.cl/plan-de-emergencia-habitacional/>).
- 2 Ciudades Justas. El Plan Ciudades Justas es un camino para recuperar el sentido de las ciudades, como lugar de convivencia social, y de oportunidades para la realización de los proyectos de vida de las personas y comunidades. Para ello, es fundamental fortalecer la planificación oportuna del territorio, la inversión pública, el diseño de obras urbanas con enfoque de género y el uso del espacio público (más información en: <https://www.minvu.gob.cl/construyendo-ciudades-justas/>).
- 3 Área Social. El área social del ministerio busca una mayor participación e incidencia de la ciudadanía y sus organizaciones en las políticas habitacionales y urbanas, a través del trabajo coordinado de las distintas iniciativas sociales del ministerio. Busca contribuir al fortalecimiento del tejido social en los territorios, fortaleciendo estrategias de información, participación, formación y diálogo.

### 2.1. Temáticas de interés

Las temáticas pueden ser abordadas por las iniciativas desde distintas estrategias, considerando las líneas de acción establecidas en las presentes bases para la postulación, es decir, por medio de investigación, transferencia de conocimientos, formación continua o voluntariado (ver punto 1.1 de las presentes bases para la postulación).

Para la convocatoria 2024 las temáticas de interés se encontrarán disponibles en la web del Centro de Estudios de Ciudad y Territorio en el enlace <https://centrodeestudios.minvu.gob.cl/transferencia-conocimiento-e-innovacion/>. Estas temáticas responden, a su vez, a los tres pilares del MINVU: Plan de Emergencia Habitacional, Ciudades Justas y Área Social.

Las iniciativas deberán justificar su coherencia tanto con los pilares MINVU, como con las temáticas de interés en la Ficha de Postulación.

MR

J

### 3. FINANCIAMIENTO

Las iniciativas seleccionadas se financiarán por parte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con cargo al presupuesto comprometido para el año 2024, de acuerdo a la Ley de Presupuestos del Sector Público respectiva, en la medida que exista disponibilidad presupuestaria. Para ello, se celebrará un convenio específico con cada iniciativa, y el traspaso de recursos se realizará una vez tramitado el acto administrativo que aprueba la transferencia.

No se consideran dentro de los gastos permitidos la adquisición de ítem de inversión o adquisición de activos. Se permiten gastos de operación necesarios para llevar a cabo la iniciativa (servicios, viáticos, impresión, entre otros). En la web de la iniciativa se encontrará más información respecto al tipo de gasto permitido para esta convocatoria.

### 4. REQUISITOS PARA PRESENTAR INICIATIVAS

Para que una postulación sea considerada admisible, se deberá enviar por correo electrónico toda la documentación requerida en el punto 1.3.2, esto es, la Ficha de Postulación (Anexo 1), el Plan de Trabajo y Difusión (Anexo 2), el Plan de Gastos (Anexo 3), y la Constancia de Afiliación (Anexo 4), en caso de corresponder también deberá incluir una Constancia de Ejecución, de acuerdo con los puntos 1.3.2 y 4.1.9 de las presentes bases para la postulación.

La Ficha de Postulación debe enviarse en formato Word y tanto el Plan de Trabajo y Difusión, como el Plan de Gastos pueden enviarse en formato Excel (con excepción de la Constancia de Afiliación, que podrá ser en formato PDF) al correo [universidades@minvu.cl](mailto:universidades@minvu.cl) y se recibirán desde el 29 de noviembre 2023 hasta las 23:59 horas del día 14 de enero 2024. Si la postulación se envía en otro formato, la comisión evaluadora podrá solicitar, vía correo electrónico, el envío del documento en el formato solicitado.

Cada postulación recibirá un correo de confirmación de recepción de la documentación, desde la casilla [universidades@minvu.cl](mailto:universidades@minvu.cl), indicando el título de la iniciativa y el nombre de el/la responsable, especificado en la Ficha de Postulación.

A continuación, se explican los puntos que componen la Ficha de Postulación:

#### 4.1. Antecedentes de la iniciativa

- 4.1.1. Título de la iniciativa. El título debe ser claro y conciso.
- 4.1.2. Universidad. Nombre de la Universidad a la que suscribe el investigador/a o académico/a responsable de la iniciativa.
- 4.1.3. Dirección de la Universidad. Detallar la dirección principal y completa de la Universidad a la que pertenece el/la investigador/a responsable.
- 4.1.4. Facultad/Departamento/Otro. Nombre de la Facultad, Departamento u otra dependencia universitaria, como instituto, centro de estudios, laboratorio, etc. que patrocine la iniciativa presentada.
- 4.1.5. Dirección de la Facultad/Departamento/Otro. Detallar dirección completa de la dependencia a la que pertenece el/la investigador/a responsable.
- 4.1.6. Postulación en conjunto con otras Universidades. En el caso que la iniciativa involucre a más de una universidad estatal, se solicita nombrar y enumerar a todas las instituciones educacionales que participen en la iniciativa. Se deberá enviar solo una postulación por iniciativa.
- 4.1.7. Postulación en conjunto con otros equipos de la universidad. En el caso que la iniciativa involucre a otras facultades, departamentos, unidades, centros de investigación, etc. de la misma universidad, también corresponderá indicar. Se deberá enviar solo una postulación por iniciativa.
- 4.1.8. Nombre del investigador/a o académico/a responsable de la iniciativa. La iniciativa sólo deberá tener un (01) investigador/a o académico/a responsables, el/la que no podrá ser parte del funcionariado MINVU.
- 4.1.9. Indicar si el/la responsable de la iniciativa participó en las iniciativas seleccionadas de la Convocatoria 2023 de la Iniciativa MINVU-Universidades. Si la respuesta es

MD



afirmativa, deberá estar acompañada por una constancia de ejecución, entregada por el Centro de Estudios de Ciudad y Territorio, la que puede solicitar al correo [universidades@minvu.cl](mailto:universidades@minvu.cl). Esta constancia se considerará como parte de los documentos requisitos para presentarse a la convocatoria, conforme al punto 1.3.2 de las presentes bases para la postulación.

- 4.1.10. Integrantes del equipo de trabajo. Detallar, en el caso que corresponda, a las personas que serán parte del equipo de trabajo, sus funciones y profesiones. Ninguno de ellos/as puede ser parte del funcionariado del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Se solicita identificar aquellos integrantes del equipo que sean parte del estudiantado universitario. Si la iniciativa sólo será llevada a cabo por el investigador/a o académico/a responsable, dejar explícito en este punto.
- 4.1.11. Correo electrónico. Información de contacto del investigador/a o académico/a responsable de la iniciativa.
- 4.1.12. Teléfono de contacto. Información de contacto del investigador/a o académico/a responsable de la iniciativa, de preferencia teléfono celular.
- 4.1.13. Identificar en qué pilar MINVU y temática se enmarca la iniciativa, según punto 2 de las presentes bases para la postulación.

#### 4.2. Líneas de Acción

La iniciativa presentada deberá estar enmarcada en una Línea de Acción principal de la Iniciativa MINVU-Universidades: Voluntariado, Investigación, Formación Continua y Transferencia de Conocimientos, detalladas en el punto 1.1 de las presentes bases para la postulación.

#### 4.3. Objetivos de la Iniciativa

Los objetivos de las iniciativas presentadas deben estar en directa relación con el punto 1. de las presentes bases para la postulación.

- 4.3.1 Objetivo general. Se debe expresar con claridad y ser medible en términos de lo que se espera alcanzar con el desarrollo de la iniciativa, además de ser coherente con los pilares MINVU y alguna de las temáticas de interés del punto 2 de las presentes bases para la postulación.
- 4.3.2 Objetivos específicos. Enunciar claramente las acciones que se deben realizar para poder alcanzar el objetivo general. Deben tener las mismas características de sintaxis que el objetivo general y ser medibles.

#### 4.4. Resumen de la Iniciativa

- 4.4.1. Resumen Iniciativa. Se deberá realizar una breve reseña de la iniciativa, en el que se incorpore, al menos, información sobre: a) las características generales de la iniciativa, problemática que pretende abordar, importancia de la iniciativa, público objetivo, participantes o actores, etc., b) cómo se llevará a cabo la iniciativa o cuál será su estrategia de implementación, c) qué resultados se espera obtener y cómo se medirán los resultados. No podrá superar los 1.500 caracteres sin espacio
- 4.4.2. Escala de intervención. Se deberá identificar la escala específica de intervención de la iniciativa postulada. Éstas pueden ser: nacional, regional, comunal, barrial, multiescalar u otra a definir.

#### 4.5. Impacto de la Iniciativa

La iniciativa debe generar impacto en las siguientes áreas: social, cultural, habitacional, urbano y/o generación de conocimiento. Se deberá explicar brevemente cómo la iniciativa aportará a alguna de estas áreas, junto con señalar cuál es el grupo de personas o institución/es que se verán beneficiadas con la iniciativa y porqué.

MN



#### 4.6. Plan de Trabajo y Difusión

- 4.6.1. Plan de Trabajo. Se deberán enumerar y describir cada una de las etapas y actividades asociadas a la iniciativa (máximo 3 etapas y 3 actividades por etapa), las que deben estar en directa relación con el objetivo general y los objetivos específicos, junto con establecer un tiempo coherente con la iniciativa presentada. Deberá ingresar la información en el formato del Anexo 2.
- 4.6.2. Plan de Difusión. Se incluye en el Plan de Trabajo, donde se deberán especificar cuáles serán los mecanismos, canales o medios de comunicación que se utilizarán para difundir actividades y/o resultados en cada una de las etapas de la iniciativa, según corresponda, con un máximo de tres actividades de difusión por etapa (Anexo 2).

#### 4.7. Plan de Gastos

- 4.7.1. Costo aproximado de la iniciativa. Incluir el costo neto, incluyendo todos los aspectos que se requieran para cumplir con el objetivo de la iniciativa y que estén en concordancia con las actividades a realizar contempladas en el Plan de Trabajo. Debe presentar el Plan de Gastos de acuerdo al Anexo 3.

#### 4.8. Trabajo Previo

- 4.8.1. Se deberán describir experiencias similares a la presentada, que el/la responsable de la iniciativa y los integrantes del equipo de trabajo, si corresponde, han desarrollado previamente. Detallar nombre del proyecto/iniciativa y sus objetivos.

#### 4.9. Relación con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- 4.9.1. Se deberá describir brevemente qué se espera o qué necesita del MINVU para el desarrollo de la iniciativa presentada. Las opciones pueden ser acceso a información, contraparte técnica/temática, apoyo en organización de seminarios o charlas, apoyo en la aplicación de instrumentos de levantamiento de información, entre otros.

### 5. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se realizará de acuerdo con los siguientes criterios, considerados en el punto 3. de las presentes bases para la postulación:

| <b>CRITERIO<br/>(PONDERACIÓN)</b> |
|-----------------------------------|
| Objetivos (15%)                   |
| Resumen de la Iniciativa (20%)    |
| Impacto de la Iniciativa (20%)    |
| Plan de Trabajo y Difusión (20%)  |
| Plan de Gastos (15%)              |
| Trabajo Previo (10%)              |

#### 5.1. **Objetivos (pondera 15%)**

##### 5.1.1. Objetivo general (pondera 50%)

El objetivo general debe ser expresado con claridad y acotado, además de ser preciso, realista y apropiado al tema de la iniciativa. Debe señalar directamente la finalidad de la iniciativa (ver punto 4.4.1. de las presentes bases para la postulación).

MR

J

| CALIDAD        | DESCRIPCIÓN   | PUNTAJE    |
|----------------|---|------------|
| Muy bueno      | El objetivo es presentado de forma clara, precisa y está bien redactado.<br>Además, se relaciona claramente con los objetivos de la Iniciativa MINVU-Universidades y está dentro de las líneas de acción y temáticas de interés predeterminadas.                  | 100 puntos |
| Bueno          | El objetivo es presentado de forma clara y precisa y está bien redactado.<br>Sin embargo, no hay una directa y clara relación con los objetivos de la Iniciativa MINVU-Universidades ni con las líneas de acción y temáticas de interés predeterminadas.          | 75 puntos  |
| Deficiente     | El objetivo no es presentado de forma clara, precisa y/o hay problemas en su redacción.<br>Además, no hay una directa y clara relación con los objetivos de la Iniciativa MINVU-Universidades ni con las líneas de acción y temáticas de interés predeterminadas. | 50 puntos  |
| Muy deficiente | El objetivo no es presentado de forma clara, precisa y/o hay problemas en su redacción.<br>Además, no hay ningún tipo de relación con los objetivos de la Iniciativa MINVU-Universidades ni con las líneas de acción y temáticas de interés predeterminadas.      | 0 puntos   |

#### 5.1.2. Objetivos específicos (pondera 50%)

Los objetivos específicos deben enunciar claramente las metas que se deben realizar para poder alcanzar el objetivo general. Deben tener las mismas características de sintaxis que el objetivo general (ver punto 4.4.2. de las presentes bases para la postulación).

| CALIDAD        | DESCRIPCIÓN  | PUNTAJE    |
|----------------|--|------------|
| Muy bueno      | Los objetivos específicos son presentados de forma clara, precisa y están bien redactados.<br>Además, apuntan directamente a la consecución del objetivo general de la iniciativa presentada y son suficientes para su cumplimiento. Asimismo, están relacionados con los objetivos de la Iniciativa MINVU-Universidades y de las líneas de acción y temáticas de interés predeterminadas. | 100 puntos |
| Bueno          | Los objetivos específicos son presentados de forma clara, precisa y están bien redactados.<br>Sin embargo, algunos de ellos no apuntan directamente a la consecución del objetivo general de la iniciativa presentada y/o no están relacionados directamente con los objetivos de la Iniciativa MINVU-Universidades y de las líneas de acción y temáticas de interés predeterminadas.      | 75 puntos  |
| Deficiente     | Los objetivos específicos no son presentados de forma clara, precisa y/o presentan problemas de redacción.<br>Además, algunos de ellos no apuntan directamente a la consecución del objetivo general de la iniciativa presentada y/o no están relacionados con los objetivos de la Iniciativa MINVU-Universidades y de las líneas de acción y temáticas de interés predeterminadas.        | 50 puntos  |
| Muy deficiente | Los objetivos específicos no son presentados de forma clara, precisa y/o presentan problemas de redacción.<br>Además, ninguno de ellos apunta directamente a la consecución del objetivo general de la iniciativa presentada y no están relacionados con los objetivos de la Iniciativa MINVU-Universidades y de las líneas de acción y temáticas de interés predeterminadas.              | 0 puntos   |

MR

4

### 5.2. Resumen de la Iniciativa (pondera 20%)

Se deberá realizar una breve reseña de la iniciativa, en la que se incorpore, al menos, información sobre: a) las características generales de la iniciativa, de qué trata, a quién está dirigida, quienes participarán, etc., b) cómo se llevará a cabo la iniciativa, c) qué resultados se espera obtener. Además, se deberá especificar la escala de intervención del proyecto (ver el punto 4.5. de las presentes bases para la postulación).

| CALIDAD        | DESCRIPCIÓN  | PUNTAJE    |
|----------------|--|------------|
| Muy bueno      | El resumen de la iniciativa es precisa, sistemática e integral, es decir, hace una descripción detallada y concisa de la información respecto a las características generales de la iniciativa, qué aspectos trata y desea desarrollar, a quién está dirigida, quiénes son los potenciales participantes y la escala de su intervención. Además, señala claramente cómo se llevará a cabo la iniciativa, qué resultados se espera obtener y cuáles serán sus aportes principales.  | 100 puntos |
| Bueno          | El resumen de la iniciativa es precisa, sistemática e integral, es decir, hace una descripción detallada y concisa de la información respecto a las características generales de la iniciativa, qué aspectos trata y desea desarrollar, a quién está dirigida, quiénes son los potenciales participantes y la escala de su intervención. Sin embargo, no señala claramente alguno de los siguientes aspectos: cómo se llevará a cabo la iniciativa, qué resultados se espera obtener y cuáles serán sus aportes principales. | 75 puntos  |
| Deficiente     | El resumen de la iniciativa presenta algunas falencias en su descripción, falta desarrollo respecto a las características generales de la iniciativa, qué aspectos trata y desea desarrollar, a quién está dirigida, quiénes son los potenciales participantes y la escala de su intervención. Además, no señala claramente alguno de los siguientes aspectos: cómo se llevará a cabo la iniciativa, qué resultados se espera obtener y cuáles serán sus aportes principales.  | 50 puntos  |
| Muy deficiente | El resumen de la iniciativa presenta claras falencias en su descripción, falta desarrollo respecto a las características generales de la iniciativa, qué aspectos trata y desea desarrollar, a quién está dirigida, quiénes son los potenciales participantes y la escala de su intervención. Además, no señala claramente ninguno de los siguientes aspectos: cómo se llevará a cabo la iniciativa, qué resultados se espera obtener y cuáles serán sus aportes principales.  | 0 puntos   |

### 5.3. Impacto de la Iniciativa (pondera 20%)

La iniciativa debe generar impacto en las siguientes áreas: social, cultural, habitacional, urbano y/o generación de conocimiento. Se deberá explicar brevemente cómo la iniciativa aportará a alguna de estas áreas, junto con señalar qué grupo de personas o institución se verán beneficiadas con la iniciativa y por qué (ver punto 4.6. de las presentes bases para la postulación).

| CALIDAD   | DESCRIPCIÓN  | PUNTAJE    |
|-----------|--|------------|
| Muy bueno | Se explica de forma clara y precisa cómo la iniciativa aportará en alguno (o más de uno) de los siguientes ámbitos: impacto social, impacto cultural, impacto habitacional y/o impacto en la generación de conocimiento, en relación con el quehacer del MINVU. Además de señalar claramente el número de personas que participarán en la iniciativa y el número de beneficiarios directos e indirectos. | 100 puntos |

MR

J



| CALIDAD        | DESCRIPCIÓN  | PUNTAJE   |
|----------------|--|-----------|
| Bueno          | Se explica de forma clara y precisa cómo la iniciativa aportará en alguno (o más de uno) de los siguientes ámbitos: impacto social, impacto cultural, impacto habitacional y/o impacto en la generación de conocimiento<br>Sin embargo, no hay una clara relación con el quehacer del MINVU y/o no hay claridad en el número de personas participarán en la iniciativa y el número de beneficiarios directos e indirectos. | 75 puntos |
| Deficiente     | Hay falencias en la explicación de cómo la iniciativa aportará en alguno (o más de uno) de los siguientes ámbitos: impacto social, impacto cultural, impacto habitacional y/o impacto en la generación de conocimiento<br>Además, no hay una clara relación con el quehacer del MINVU, y/o no hay claridad en el número de personas participarán en la iniciativa y el número de beneficiarios directos e indirectos.      | 50 puntos |
| Muy deficiente | La propuesta no explicita ningún tipo de impacto de la iniciativa y/o no señala el número de personas participarán en la iniciativa y el número de beneficiarios directos e indirectos.  | 0 puntos  |

#### 5.4. Plan de Trabajo y Difusión (pondera 20%)

El Plan de Trabajo deberá enumerar y describir cada una de las etapas y actividades asociadas al proyecto, de acuerdo con el formato del Anexo 2.

| CALIDAD        | DESCRIPCIÓN  | PUNTAJE    |
|----------------|--|------------|
| Muy bueno      | El Plan de Trabajo apunta a cumplir totalmente con los objetivos generales y específicos de la iniciativa, junto con establecer un tiempo coherente con la iniciativa presentada.<br>Presenta de forma precisa cada una de las etapas y actividades (considerando un máximo de 3 etapas y 3 actividades por etapa) asociadas, junto con una breve descripción.<br>Además, detalla las actividades de difusión de forma clara y coherente para cada etapa de la iniciativa                    | 100 puntos |
| Bueno          | El Plan de Trabajo apunta a cumplir totalmente con los objetivos generales y específicos de la iniciativa, junto con establecer un tiempo coherente con la iniciativa presentada.<br>Sin embargo, la presentación de cada una de las etapas y actividades asociadas y de su descripción presentan algunas falencias (considerando un máximo de 3 etapas y 3 actividades por etapa) y/o no especifica las actividades de difusión de forma clara y coherente para cada etapa de la iniciativa | 75 puntos  |
| Deficiente     | El Plan de Trabajo apunta a cumplir parcialmente con los objetivos generales y específicos de la iniciativa; y/o hay incoherencias en los tiempos de la iniciativa presentada.<br>Además, la presentación de cada una de las etapas y actividades asociadas, y de su descripción tienen falencias (considerando un máximo de 3 etapas y 3 actividades por etapa) y/o no especifica las actividades de difusión de forma clara y coherente para cada etapa de la iniciativa.                  | 50 puntos  |
| Muy deficiente | El Plan de Trabajo no apunta a cumplir con los objetivos generales y específicos de la iniciativa; y/o hay incoherencias en los tiempos de la iniciativa presentada.<br>Además, no detalla cada una de las etapas y actividades asociadas (considerando un máximo de 3 etapas y 3 actividades por etapa), y de su descripción, y/o no especifica las actividades de difusión de forma clara y coherente para cada etapa de la iniciativa.  | 0 puntos   |

UR



### 5.5. Plan de Gastos (pondera 20%)

El Plan de Gastos debe detallar todos los gastos necesarios para la operatividad de la iniciativa y el mes en que se pretende ejecutar dicho gasto, en concordancia con las actividades y resultados declarados en el Plan de Trabajo y Difusión. Para el Plan de Gastos se debe usar el formato del Anexo 3.

| CALIDAD        | DESCRIPCIÓN   | PUNTAJE    |
|----------------|---|------------|
| Bueno          | El Plan de Gastos detalla el gasto asociado a cada una de las etapas descritas en el Plan de Trabajo de la iniciativa. Se presenta de acuerdo con el formato del Anexo 3.         | 100 puntos |
| Deficiente     | El Plan de Gastos no detalla el gasto asociado a cada una de las etapas descritas en el Plan de Trabajo de la iniciativa. Se presenta de acuerdo con el formato del Anexo 3.      | 50 puntos  |
| Muy deficiente | El Plan de Gastos no detalla el gasto asociado a ninguna de las etapas descritas en el Plan de Trabajo de la iniciativa y/o no se presenta de acuerdo con el formato del Anexo 3. | 0 puntos   |

### 5.6. Trabajo Previo (pondera 10%)

Hace referencia a iniciativas similares a la presentada, que el/la responsable de la iniciativa y los integrantes del equipo de trabajo, si corresponde han desarrollado previamente, ver punto 4.9. de las presentes bases para la postulación.

| Nº DE EXPERIENCIAS SIMILARES | PUNTAJE  |
|------------------------------|--|
| 0                            | 0 puntos   |
| 1 o más                      | 20 puntos por cada experiencia similar con un máximo de 100 puntos |

## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación la realizará una comisión evaluadora que estará compuesta por integrantes del Centro de Estudios de Ciudad y Territorio del Minvu y profesionales de las distintas divisiones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Dependiendo de la escala de la iniciativa, la comisión también la integrarán profesionales de la SEREMI y/o SERVIU. Además, podrá contar con la participación de la Secretaría Ejecutiva del CUECH. La comisión evaluadora estará detallada en el Acta de Selección resultante de este proceso.

La evaluación se realizará conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje final = puntaje ponderado de "Objetivos" + puntaje ponderado de "Resumen de la Iniciativa" + puntaje ponderado de "Impacto de la Iniciativa" + puntaje ponderado de "Plan de Trabajo y Difusión" + puntaje ponderado de "Plan de Gastos" + puntaje ponderado de "Trabajo Previo".

Una vez obtenido el puntaje de las iniciativas presentadas, se realizará una instancia de análisis de factibilidad técnica y financiera de la iniciativa, que considere las capacidades internas de la institución para conformar una contraparte técnica que esté acorde a las necesidades de la iniciativa presentada. Esta etapa constará de reuniones bilaterales entre el Centro de Estudios del Minvu y las divisiones, SEREMI y/o SERVIU que tengan relación con la iniciativa propuesta.

Finalmente, la selección de las iniciativas será aprobada mediante acto administrativo, el cual se publicará en la página Web de la Iniciativa MINVU-Universidades (<https://www.minvu.gob.cl/iniciativa-minvu-universidades/>), y comunicará por medio de correo electrónico al responsable de la iniciativa, según fechas indicadas en calendario de convocatoria en el punto 1.2. de las presentes bases. En dicho documento también se establecerá la contraparte técnica de cada iniciativa seleccionada.



Para cada una de estas iniciativas se celebrará un convenio específico, el que establecerá un plazo de ejecución de seis (06) meses, conforme a lo estipulado en el Plan de Trabajo. Además, se le entregará a cada responsable un certificado que acredite la selección de la iniciativa, en la que se individualizará a todo el equipo de trabajo, de corresponder, e indicando el título y objetivos señalado en la Ficha de Postulación.

## **7. REUNIONES MÍNIMAS**

Posterior a la selección de las iniciativas, y una vez finalizada la total tramitación del acto administrativo que aprueba la transferencia de recursos, será deseable realizar, en un plazo de 7 días hábiles, una Reunión de Inicio entre el/la investigador/a responsable y la contraparte técnica de la institución. El resultado de dicha reunión será un Acta de Acuerdos, que deberá ser firmada por el/la responsable de la iniciativa y por la Contraparte Técnica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Además de esta reunión de inicio, se espera tener, al menos 2 reuniones durante el proceso, entre el/la investigador/a responsable y la contraparte técnica de la institución, que permitan tener contacto y conocimiento respecto al proyecto. Estas reuniones podrán ser solicitadas por la Contraparte Técnica o por el/la responsable de la iniciativa.

## **8. PROPIEDAD INTELECTUAL**

La propiedad intelectual que derive de los trabajos realizados se distribuirá entre las Universidades participantes de las actividades, convenios o anexos específicos y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo por partes iguales. Se autorizará a las universidades a utilizar el producto de los trabajos que se realicen en virtud de la iniciativa, de sus convenios específicos y/o anexos, con fines académicos y propios de su misión institucional, debiendo siempre reconocer la participación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, según corresponda.

Lo anterior no obsta a los derechos de propiedad intelectual sobre las investigaciones desarrolladas por estudiantes y personal académico de las universidades estatales, quienes podrán hacer uso de tales productos dando cumplimiento a las normas sobre resguardo de la confidencialidad de la información.

## **9. CIERRE DE INICIATIVAS**

Una vez concluido el periodo de ejecución del proyecto (como máximo 6 meses posterior a la total tramitación del acto administrativo que autoriza la transferencia de recursos), se le solicitará al investigador/a(s) responsable que entregue los resultados de acuerdo con un formato que será proporcionado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Una vez finalizada la iniciativa, se le entregará al académico/investigador responsable una Constancia de Finalización, en la que se exprese la conformidad, o no, con el proceso, en la que quedarán individualizados todos los integrantes del equipo de trabajo, de corresponder.

NR

## ANEXO 1: FICHA DE POSTULACIÓN

### Ficha de Postulación Iniciativa con financiamiento MINVU-Universidades 2024

#### 1. ANTECEDENTES DEL/DE LA INVESTIGADOR/A

##### TÍTULO DE LA INICIATIVA:

|   |  |
|---|--|
| Título de la iniciativa   |  |
| Universidad   | [Nombre de una universidad a la que pertenece el/la investigador/a responsable]  |
| Dirección de la Universidad   | [Dirección de la universidad a la que pertenece el/la investigador/a responsable]  |
| Facultad/Departamento/Otro (especificar)  | [Nombre de la facultad/departamento u otro al que pertenece el/la investigador/a responsable]  |
| Dirección de la Facultad/Departamento/Otro  | [Dirección de la facultad/departamento u otro al que pertenece el/la investigador/a responsable]   |
| Postulación en conjunto con otras Universidades (marque con una X)  | No   |
|   | Sí (nombrar y enumerar)  |
| Postulación en conjunto con otros equipos (facultades, departamentos, etc.), del interior de la Universidad | No   |
|   | Sí (nombrar y enumerar)  |
| Investigador/a responsable (indicar sólo uno)   | Nombre:  |
| ¿Participó en alguna iniciativa seleccionada del llamado 2023?  | Sí (Indicar ID de iniciativa 2023)   |
|   | No   |
| Integrantes del equipo de trabajo   | [Si la iniciativa cuenta con un equipo de trabajo, identificar (nombrar y enumerar) con nombre y rol a cada uno de los integrantes. Si no cuenta con equipo dejar explícito] |
| Correo electrónico del investigador responsable   |  |
| Teléfono de contacto del investigador responsable   |  |
| Identificar en qué temática de interés se enmarca la iniciativa   | [Revisar punto 2 de las bases de convocatoria]   |

#### 2. LINEAS DE ACCIÓN

Las líneas de acción en las que se deben enmarcar las iniciativas son cuatro. Seleccionar la línea de acción principal:

- **Voluntariado:** promover instancias que permitan a estudiantes la intervención y el contacto directo con las comunidades para potenciar el espíritu crítico y valores éticos de sus casas de estudio. Se entenderá como voluntariado a un conjunto de estudiantes, académicos y/o administrativos que se ofrecen voluntaria y libremente para la realización de actividades de carácter territorial que busquen el bienestar general de los habitantes, desde variadas estrategias.
- **Investigación:** realizar estudios e investigaciones en materias de interés del Ministerio, que tengan relación directa con la/s temática/s establecidas en el punto 2 de las presente bases de postulación. Estas iniciativas podrán realizarse a través de equipos universitarios, interuniversitarios, a escala regional o nacional, que concierten la colaboración y participación de las partes.
- **Formación continua:** se podrán realizar actividades de formación que busquen aumentar y actualizar los conocimientos respecto a materias de interés para el Ministerio, y que tengan relación directa con la/s temática/s establecidas en el punto 2 de las presentes bases de postulación. En el desarrollo de esta línea de acción, la postulación podrá solicitar la participación directa del funcionariado Minvu

MR

A

para el desarrollo directo de las actividades. Además, el público objetivo de la formación continua podrá ser para el funcionariado, ciudadanía y estudiantes.

- **Transferencias de conocimientos:** en esta línea se busca potenciar proyectos, investigaciones y estudios ya elaborados, que tengan relación con las materias de interés del Ministerio (ver punto 2 de las presentes bases de postulación). De esta manera, se podrá difundir información, resultados y conclusiones de interés tanto al funcionariado como a la ciudadanía en general (seminarios, workshops, publicaciones, etc.). También se considerarán acciones que promuevan la producción y transferencia de conocimientos. Junto con lo anterior, la iniciativa podrá solicitar el acompañamiento directo del funcionariado, por su conocimiento específico, para el desarrollo de investigaciones, estudios, proyectos, etc.

**Marque con un X la línea de acción principal de su proyecto (sólo marcar una)**

|                          |                                |
|--------------------------|--------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Voluntariado                   |
| <input type="checkbox"/> | Investigación                  |
| <input type="checkbox"/> | Formación Continua             |
| <input type="checkbox"/> | Transferencia de conocimientos |

### 3. OBJETIVOS DE LA INICIATIVA

Los objetivos de las iniciativas presentadas deben ir en directa relación con los objetivos y principios de la Iniciativa MINVU-Universidades, es decir: fortalecer el rol del Estado a través de sus instituciones y, en particular, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las universidades estatales, agrupadas en el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, a través del trabajo colaborativo para dar respuesta a necesidades cada vez más complejas de las personas en sus territorios. Deben ser claros y precisos, además de coherentes con las temáticas de interés presentadas en el punto 2 de las bases de convocatoria 2024

#### 3.1 Objetivo General

#### 3.2 Objetivos Específicos

[Máximo tres]

### 4. RESUMEN DE LA INICIATIVA

4.1 En este apartado se deberá hacer una breve reseña de la iniciativa que incorpore al menos (revisar punto 4.4. de las bases de postulación):

- Características de la iniciativa presentada (de qué trata, para quiénes está dirigida, quiénes participan, qué problema intenta resolver, entre otros).
- Cómo se realizará la iniciativa
- Qué resultados se espera obtener

Máximo de 1.500 caracteres sin espacio.

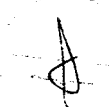
4.2 ¿Cuál es la escala de la intervención? (marque con una X todas las que correspondan)

|                          |                    |
|--------------------------|--------------------|
| <input type="checkbox"/> | Nacional           |
| <input type="checkbox"/> | Regional           |
| <input type="checkbox"/> | Comunal            |
| <input type="checkbox"/> | Barrial            |
| <input type="checkbox"/> | Otra (Especificar) |

### 5. IMPACTO DE LA INICIATIVA

5.1 En este apartado se deberá hacer una breve reseña respecto del impacto que tendrá la iniciativa. Para ello, se considerará deseable la incorporación de aspectos como el impacto social, cultural, habitacional, urbano y/o generación de conocimiento, junto con

M2





señalar cuál es el grupo de personas o institución/es que se verán beneficiadas con la iniciativa y porqué.  
*Máximo de 500 caracteres sin espacio.*

## 6. PLAN DE TRABAJO Y DIFUSIÓN (Anexo 2)

### 6.1 Plan de Trabajo y Difusión

Entregar según Anexo 2 de las bases de Convocatoria 2024.

## 7. PLAN DE GASTOS (Anexo 3)

### 7.1 Plan de Gastos

Entregar según Anexo 3 de las bases de Convocatoria 2024.

## 8. TRABAJO PREVIO

8.1 Describir, brevemente, experiencias similares a la presentada, que el/la responsable de la iniciativa y los integrantes del equipo de trabajo, si corresponde, han desarrollado previamente. Detallar nombre del proyecto/iniciativa y sus objetivos.  
*Máximo 1.000 caracteres sin espacios.*

## 9. RELACIÓN CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

9.1 Además del financiamiento, describa, brevemente qué espera o necesita del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el desarrollo de la iniciativa presentada

*Máximo 500 caracteres sin espacios.*

*[Por ejemplo: acceso a información; contraparte técnica/temática; apoyo en coorganización de seminarios, charlas; apoyo en la aplicación de instrumentos de levantamiento de información, etc.]*

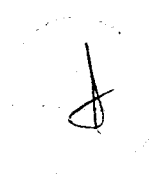
MR

**ANEXO 2: PLAN DE TRABAJO Y DIFUSIÓN**

| ANEXO 2.                                |   |             |                            |
|---|---|-------------|----------------------------|
| PLAN DE TRABAJO Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS |   |             |                            |
| ETAPAS                                  | ACTIVIDADES/TAREAS  | PRODUCTOS   | FECHA DE ENTREGA/EJECUCIÓN |
| ETAPA 1                                 | 1.  | PRODUCTO 1: | mes 2                      |
|   | 2.  |             |                            |
|   | 3.  |             |                            |
| PLAN DE MEDIOS:                         | Actividad (es) relacionada con la difusión de producto/actividad N°1 (máximo 3) |             |                            |
| ETAPA 2                                 | 1.  | PRODUCTO 1: | mes 4                      |
|   | 2.  |             |                            |
|   | 3.  |             |                            |
| PLAN DE MEDIOS:                         | Actividad (es) relacionada con la difusión de producto/actividad N°2 (máximo 3) |             |                            |
| ETAPA 3                                 | 1.  | PRODUCTO 1: | mes 6                      |
|   | 2.  |             |                            |
|   | 3.  |             |                            |
| PLAN DE MEDIOS:                         | Actividad (es) relacionada con la difusión de producto/actividad N°3 (máximo 3) |             |                            |

\*\* Para completar, se recomienda revisar hoja "Ejemplo de llenado"

42



**ANEXO 3: PLAN DE GASTOS**  
**FORMATO DE PLAN DE GASTOS**

| <b>MES 1 (indicar mes en relación al plan de trabajo)</b> | <b>MONTO BRUTO (\$)</b> |
|---|-------------------------|
| Tipo de gastos (desglose)                                 |                         |
|   |                         |
| <b>TOTAL</b>  |                         |

| <b>MES 2 (indicar mes en relación al plan de trabajo)</b> | <b>MONTO BRUTO (\$)</b> |
|---|-------------------------|
| Tipo de gastos (desglose)                                 |                         |
|   |                         |
| <b>TOTAL</b>  |                         |

| <b>MES 3 (indicar mes en relación al plan de trabajo)</b> | <b>MONTO BRUTO (\$)</b> |
|---|-------------------------|
| Tipo de gastos (desglose)                                 |                         |
|   |                         |
| <b>TOTAL</b>  |                         |

| <b>MES 4 (indicar mes en relación al plan de trabajo)</b> | <b>MONTO BRUTO (\$)</b> |
|---|-------------------------|
| Tipo de gastos (desglose)                                 |                         |
|   |                         |
| <b>TOTAL</b>  |                         |

|                               |           |
|-------------------------------|-----------|
| <b>GASTO TOTAL INICIATIVA</b> | <b>\$</b> |
|-------------------------------|-----------|

WR







## ANEXO 4: CONSTANCIA DE AFILIACIÓN

Logo universidad  
/ Logo facultad

### CONSTANCIA DE AFILIACIÓN

Yo, \_\_\_\_\_(nombre), \_\_\_\_\_(cargo), de la Universidad \_\_\_\_\_, dejo constancia, que doña/don \_\_\_\_\_ (nombre del investigador responsable), R.U.T N° \_\_\_\_\_ (rut del investigador responsable), se desempeña como académico/docente/ en la facultad/departamento de \_\_\_\_\_ de la Universidad de \_\_\_\_\_.

[En caso de la iniciativa cuenta con equipo de trabajo]

Asimismo, se deja constancia que las siguientes personas, individualizadas con nombre y desempeño, forman parte de la Universidad de \_\_\_\_\_:

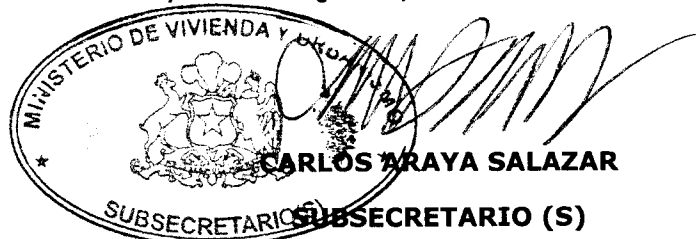
1. Nombre 1, desempeño (académico/docente/estudiante/administrativo).
2. Nombre 2, desempeño (académico/docente/estudiante/administrativo).
3. Nombre n, desempeño (académico/docente/estudiante/administrativo).

Se extiende la presente constancia a solicitud de la/el interesada/o para presentarla en la postulación a la Iniciativa MINVU-Universidades 2024.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma"

2. Comuníquese el presente acto administrativo al Consorcio de Universidades Estatales de Chile.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

#### DISTRIBUCIÓN:

- Consorcio De Universidades Estatales de Chile, calle Moneda N°673, piso 8, comuna de Santiago.
- Gabinete Ministro de Vivienda y Urbanismo
- Gabinete Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo
- Comisión Asesora Centro de Estudios de Ciudad y Territorio
- Contraloría Interna Ministerial
- Auditoría Interna
- SIAC
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia. Art. 7/g

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JOVITA GAVILAN GONZALEZ  
INGENIERO COMERCIAL  
MINISTRO DE FE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO